

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.354/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Prof. Daniel DRAGHI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA, desde el 24 y hasta el 28 de octubre de 2016;

QUE por Nota N° 836/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Daniel DRAGHI (C.U.I.L. N° 20-11410931-3) en el cargo de Carrera Académica Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Álgebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, desde el 24 y hasta el 28 de octubre de 2016 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dr. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 743